

= ACTA N° 764/20 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, la Intendente de Florida, Sra. Andrea BRUGMAN POZZI, asistido por el Secretario General Sr. Álvaro RIVA REY, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 15.958/20.- EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04143. DIVISIÓN SERVICIOS VARIOS. SOLICITA SE CONCRETE LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS APARATOS DE LOS AIRES ACONDICIONADOS. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación del contrato que se mantiene con la empresa del Sr. Rafael BERTINI. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que el contrato fue ampliado en más de un 100%. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicios externos para el mantenimiento de la totalidad de las dependencias de esta Intendencia, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución No. 15.874. =====

RESOLUCIÓN N° 15.959/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00583. COMITÉ DEPARTAMENTAL DE EMERGENCIA SRA. LAURA PINTOS. SOLICITA COMBUSTIBLE DESTINADO A LA ENTREGA DE AGUA POTABLE. RESOLUCIÓN:

1)AUTORIZAR la entrega al Comité Departamental de Emergencia, la cantidad de 400 litros de gasoil, a fin de ser destinado a los vehículos que trasladan agua potable en todo el departamento. 2)CON conocimiento del Departamento de Logística y el Comité referido, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.960/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00580. INTENDENCIA DE CANELONES SR. TABARÉ COSTA Y OTROS. AUTORIZACIÓN DE PASE EN COMISIÓN PERTENECIENTE AL SR. JULIO MARÍA LEAL SILVA PROCEDENTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES. VISTO: Que oportunamente se solicitó a la Intendencia Departamental de CANELONES, el pase en régimen de en comisión del Sr. Julio María LEAL SILVA. ATENTO: A que se remitió el consentimiento por parte del organismo de referencia, a través de la resolución No. 20/01126. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ACEPTAR el pase en régimen de en comisión del Sr. Julio María LEAL SILVA, quien cumple funciones en la Intendencia de CANELONES – Municipio de LAS PIEDRAS, quien desempeñará tareas a la orden del Departamento de Obras – Departamento de Vialidad. 2)PASE al Departamento de Recurso Humanos para su registro, notificación y demás trámites que correspondan. 3)CON conocimiento del Departamento de Obras, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 15.961/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00470. UNIDAD EJECUTIVA. TRÁMITE SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO DE ESPOSO DE LA FUNCIONARIA PATRICIA SARTORI FICHA N° 2608. VISTO: La gestión iniciada por la funcionaria Sra. Patricia SARTORI Ficha No. 2608, solicitando el pago de la Prima por Fallecimiento, correspondiente a quien fuera en vida su esposo Sr. Juan GALLI. ATENTO:

Lo expresado por la Oficina Jurídica y conforme a lo establecido en el art. 14 del Decreto de la Junta Departamental de FLORIDA No. 24/96. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el pago de la Prima por Fallecimiento a la funcionaria Sra. Patricia SARTORI Ficha No. 2608, al amparo de lo establecido a al art. 14 del Decreto de la Junta Departamental de FLORIDA No. 24/96. 2)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 3)SIGA luego al Departamento de Hacienda, a fin de tomar conocimiento y dar cumplimiento a lo dispuesto. 4)CON conocimiento del Departamento de Recursos Humanos, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.962/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00398. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. SOLICITUD DE TRASLADO DEL HOGAR N° 2 SITO EN CALLE GUAYABO 1615 Y PLANTEO DE UN PLAN PILOTO PARA UNIFICAR HOGARES 1 Y 2 EN UN SOLO EDIFICIO. VISTO: La resolución No. 08/2020 adoptada por la Junta Departamental de FLORIDA. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2)PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3)SIGA Luego a conocimiento del Departamento de Desarrollo Social y Asesoría Notarial, a fin de cubrir las gestiones administrativas de estilo. 4)CON anotaciones del Departamento de Arquitectura y Asesoría Jurídica, archívese en la Asesoría Notarial. =====

RESOLUCIÓN N° 15.963/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00579. COORDINADOR LEANDRO FUENTES. CENTRO JUVENIL DE PUERTAS ABIERTAS, SOLICITA ACCEDER A NATATORIO DE PLAZA CONDE FLORIDA BLANCA. RESOLUCIÓN: 1)APROBAR lo actuado por el Área Acuática, respecto a las coordinaciones realizadas a fin

de que beneficiarios del CENTRO JUVENIL DE PUERTAS ABIERTAS, asistan al Natatorio ubicado en PLAZA CONDE DE FLORIDA BLANCA. 2)PASE a División Administración Documental, a fin de notificar a los interesados. 3)CON conocimiento del Departamento de Cultura, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.964/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03599. UNIDAD EJECUTIVA. REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS DE SALA DE MÁQUINAS, PISCINA DPTAL. DURANTE EL RECESO DE ACTIVIDADES. VISTO: Que el Área Acuática de la Comuna solicita se realice el mantenimiento de orden y reparaciones en la Piscina Cerrada durante el receso estival. CONSIDERANDO: Que la Piscina Cerrada Municipal presta un importante servicio de educación y de salud a la sociedad flordense, por lo que es oportuno realizar las reparaciones necesarias durante el período de receso, a efectos de encontrarse en condiciones óptimas al inicio del próximo ejercicio. Que la iniciativa es compartida por la Dirección General de Administración y por el Departamento de Servicios Varios. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR la adquisición de bienes y servicios listados en anexo a actuación N° 1, encomendando al Departamento de Administración -Servicios Varios- las coordinaciones necesarias a esos fines, y la confección de las solicitudes de compra correspondientes. 2)PASA a sus efectos a los Departamentos de Administración, Abastecimientos y Hacienda, y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, y con conocimiento del Departamento de Cultura – Área Acuática -, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.965/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03813. DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA. SOLICITA EXONERACIÓN DEL PADRÓN 1459 DE LA

CIUDAD DE FLORIDA. ATENTO: al recurso interpuesto por la Dirección General Impositiva (DGI) contra “*el acto administrativo informe de deuda del 18/12/2019*” y a los fundamentos expuestos por la Asesoría Jurídica en actuación N° 38. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)COMPLEMENTAR la Resolución N° 15.264/19 declarando la exoneración de todo tributo respecto al padrón N° 1459 de la ciudad de FLORIDA, propiedad de la DGI, por todo el período de la deuda y hasta el presente ejercicio. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y continúe conforme a lo dispuesto en la mencionada Resolución. =====

RESOLUCIÓN N° 15.966/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01683. ALCALDE CAYETANO STOPINGI, DIR. DPTAL. INAU MARIELA HERNÁNDEZ, DIR. CEPRODE ELENA GUEX. RESOLUCIÓN: 1)CÚRSESE oficio al Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 2do. Turno en respuesta al propio N° 19/2020 tramitado en expediente 2019-86-01683 remitiendo la información elaborada por las oficinas competentes, pasando a esos efectos a Prosecretaría. 2)CUMPLIDO, reingrese para seguimiento de la situación, al Departamento de Desarrollo Social. =====

RESOLUCIÓN N° 15.967/20.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01907. SRA. MABEL COLLAZO Y OTROS FIRMANTES. INQUIETUD DE VECINOS DE CAPILLA DEL SAUCE (BARRIO ESTACIÓN) NOMBRES PARA 5 CALLES. VISTO: El Decreto 05/2020 sancionado por la Junta Departamental de FLORIDA. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2)PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3)SIGA luego a la Unidad de Descentralización, Departamento de Agrimensura y Departamento de Tránsito y

Transporte, para su notificación y conocimiento respectivamente. 4)CON registro de la Oficina Jurídica, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.968/20.- EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04308. DESARROLLO SUSTENTABLE IDF. FDI 2017/1074 “FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EXTENSIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS EN TERRITORIO...”. VISTO: La necesidad de ejecutar las partidas previstas en la reasignación de fondos del proyecto FDI 1074/2017, en el objeto destinado a la asistencia técnica y recursos humanos necesarios para gestionar en esta primera etapa el INVERNACULO AUTOMATIZADO, y las próximas instalaciones a construir con la Donación Japonesa (Cámara de Frío y Packing de verduras, etc.) ubicadas en el predio de esta Intendencia en PARQUESUR. ATENTO: A lo expresado por el Departamento de Desarrollo Sustentable y a la intervención contable realizada por el Departamento de Hacienda. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)TRANSFERIR al Movimiento de la Juventud Agraria en el marco del convenio interinstitucional vigente, una suma equivalente a \$ 350.000.-, las que serán fraccionadas en cuatro partidas mensuales de \$ 87.500.- a partir de marzo próximo. 2)ESTABLECESE que los beneficiarios deberán realizar la rendición de gastos de cada partida, más informe de las actividades ejecutadas. 3)PASE al Departamento de Hacienda para su registro. 4)SIGA luego para su conocimiento y notificación de los interesados al Departamento de Desarrollo Sustentable. 5)UNA vez cumplido dispuesto en el numeral 2 de conformidad, archívese. ===

RESOLUCIÓN N° 15.969/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00581. SOC. NATIVISTA “GAUCHOS ORIENTALES” VILLA 25 DE MAYO. SOLICITA PRÉSTAMO DEL SALÓN COMEDOR MUNICIPAL PARA ALMUERZO Y CENA. VISTO: La nota

presentada por la SOCIEDAD NATIVISTA GAUCHOS ORIENTALES en el marco de la 45ª Edición del Raid Hípico Federado "GRITO DE ASECIO" que tendrá lugar los días 13, 14 y 15 de marzo del corriente, solicitando el préstamo del Comedor de 25 DE MAYO - almuerzo y cena- para atender autoridades de la Federación Ecuestre y Veterinarios actuantes. ATENTO: Al informe favorable de la Dirección General de Desarrollo Social. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR lo actuado por la Dirección General de Desarrollo Social notificándose a la Directiva de la Sociedad. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Desarrollo Social. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.970/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00129. MUTAL S.A. SOLICITA EXONERACIÓN DE LA PATENTE DEL VEHÍCULO OAD 1429 PADRÓN 903102212. VISTO: La solicitud de exoneración del impuesto de Patente de Rodados del vehículo matrícula OAD 1429 presentada en representación de "MUTAL S.A" afectado a servicios de radiodifusión. ATENTO: A lo dispuesto en el art. 110 del cap. 15 del título 3, del texto ordenado de 1996, y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLARAR exonerado del pago del Impuesto de Patente de Rodado al vehículo matrícula OAD 1429 propiedad de MUTAL S.A. por el ejercicio 2020, al amparo de lo dispuesto en el art. 110 del cap. 15 del título 3, del texto ordenado de 1996. 2)PASE para su notificación a División Administración Documental. 3)SIGA luego a los Departamentos de Hacienda y Administración, a fin de tomar conocimiento y demás que corresponda. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.971/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00422. SRA. SILVIA GONZÁLEZ. SOLICITA BECA DE PISCINA. VISTO: Estos antecedentes, la prescripción

médica y documentación anexa a actuación N° 1. CONSIDERANDO: Que el Cuerpo Técnico y la Dirección de Desarrollo Social, sugieren se acceda a lo solicitado ya que la solicitante reúne todas las condiciones exigidas por Decreto 3/96 de la Junta Departamental de FLORIDA, para la exoneración de la cuota mensual para el uso de los servicios de la Piscina Departamental. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)EXONERAR a la Sra. Silvia GONZÁLEZ PÉREZ del pago de costo de la cuota mensual por asistencia a la Piscina Departamental por el ejercicio 2020, al amparo del Decreto JDF 3/96. 2)PASE a División Administración Documental, para notificación de la gestionante. 3)CON conocimiento de los Departamentos Hacienda y Cultura, de conformidad, archívese. =====  
RESOLUCIÓN N° 15.972/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00630. UNIDAD EJECUTIVA. FUNCIONARIO ALEJANDRO GARCÍA FICHA N° 11480 PASARÁ A CUMPLIR TAREAS COMO CHOFER A LA ORDEN DE LA SRA. INTENDENTE ANDREA BRUGMAN, A PARTIR DEL 10 DE FEBRERO DE 2020. VISTO: Que el funcionario Sr. Alejandro GARCÍA -Ficha N° 11.480-, pasó a desempeñar a partir del 10 de febrero próximo pasado, tareas como chofer a la orden de la Sra. Intendente, Andrea BRUGMAN POZZI. RESULTANDO: Que por la naturaleza de las tareas encomendadas, resulta de orden regularizar la situación funcional. CONSIDERANDO: Que por razones de equidad, se justifica abonar al funcionario, lo devengado por el cumplimiento de horas extras, y suspender en forma parcial el pago de la compensación como chofer a la orden por el período en que ejercerá la tarea, y como así también mantener la diferencia de sueldo que percibe. ATENTO: A lo expuesto. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ESTABLECESE que el funcionario Sr. Alejandro GARCÍA, Ficha N° 11.480, pase a partir



del 10 de febrero próximo pasado, a cumplir funciones como chofer a la orden de la Sra. Intendente, Andrea BRUGMAN POZZI. 2)DISPONER el pago a partir de igual fecha de las horas extras generadas por el funcionario en cuestión, dejándose sin efecto el pago de la compensación del 30% otorgada oportunamente como chofer a la orden. 3)MANTENER en todos su términos, la diferencia de sueldo entre su grado presupuestal y el grado 6 del Escalafón Oficios, manteniéndose además la compensación del 15% (por mayor extensión horaria) que percibe. 4)PASE a Secretaría Privada para la notificación del funcionario interesado. 5)CON anotaciones del Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.973/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00640. CÁMARA DE REPRESENTANTES. SOLICITA PASE EN COMISIÓN DEL FUNCIONARIO SR. MARTÍN DA ROSA. VISTO: La gestión iniciada por la Cámara de representantes, en la que solicita el pase en régimen de en comisión del funcionario Sr. Martín DA ROSA, a fin de cumplir tareas en la Secretaría del Representante Nacional Carlos ENCISO hasta el 14 de febrero de 2025. ATENTO: A lo dispuesto en el art. 67 de la Ley No. 17.556 y el art. 13 de la Ley No. 17.930. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR el pase en régimen de en comisión del funcionario Sr. Martín DA ROSA, para cumplir funciones en la Secretaría del Representante Nacional Sr. Carlos ENCISO, hasta 14 de febrero de 2025. 2)CURSESE oficio a la Cámara de Representantes comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3)SIGA luego al Departamento de Recursos Humanos, para su registro y comunicaciones pertinentes. 4)CON conocimiento del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.974/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01289. UNIDAD EJECUTIVA. PASE EN COMISIÓN DRA. MARÍA GIUDICI. RESOLUCIÓN: 1)DEJASE sin efecto a partir del 2 de marzo próximo, el pase en régimen de en comisión perteneciente a la Dra. María del Lujan GIUDICI, encomendándose al Departamento de de Recursos Humanos, realice los registro y comunicaciones necesarias. 2)CURSESE oficio al Ministerio de Salud Pública comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3)SIGA al Departamento de Recursos Humanos, Departamento de Hacienda y Departamento de Desarrollo Social, para su conocimiento y efectos que correspondan. =====

RESOLUCIÓN N° 15.975/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02308. UNIDAD EJECUTIVA. SUBSIDIO DRA. MACARENA RUBIO FERNÁNDEZ, LEYES 15.900 Y 16.195 RENUNCIA CARGO SECRETARÍA GENERAL. VISTO: La solicitud realizada por la Dra. Macarena RUBIO, en la que solicita se deje sin efecto el subsidio que percibe al amparo del art. 5 de la Ley 15.900 y art. Único de la Ley 16.195, en virtud de que a partir del 1 de marzo próximo cumplirá .funciones como Directora General del Ministerio de Industria, Energía y Minería. ATENTO: A lo expresado. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DEJASE sin efecto a partir del 1 de marzo próximo, el subsidio que percibe la Dra. Macarena RUBIO, quien se desempeño como Secretaria General de esta Intendencia, el que se encuentra amparado por el art. 5 de la Ley 15.900 y art. Único de la Ley 16.195. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro. 3)NOTIFICADA la interesada archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.976/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00636. UNIDOS POR LA TRADICIÓN FLORIDENSE SR. HORACIO CASTELLS Y OTROS. SOLICITA

DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA 5TA. FIESTA DE LA TRADICIÓN CRIOLLA A CELEBRARSE EL 1 DE MAYO 2020 EN ASOCIACIÓN RURAL FLORIDA. VISTO: La solicitud del grupo "UNIDOS POR LA TRADICIÓN FLORIDENSE" para que la "5TA FIESTA DE LA TRADICIÓN CRIOLLA", a realizarse en la ASOCIACIÓN RURAL DE FLORIDA el 1º de mayo de 2020, sea declarada de interés departamental. CONSIDERANDO: 1)Que se ha efectuado la declaración de interés departamental de este evento en años anteriores. 2)Que este año se beneficiará el HOGAR DE ANCIANOS DE FLORIDA y otra institución del departamento. 3)Que se trata de una gran fiesta de la tradición para los vecinos del departamento. 4)Que el Ejecutivo estima oportuno apoyar esta clase de iniciativas. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por Decreto 13/2017. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: Elévese a la Junta Departamental de FLORIDA, para su estudio y consideración, el siguiente proyecto de Decreto: Art. 1. Declárese de Interés Departamental, la "5TA FIESTA DE LA TRADICIÓN CRIOLLA", a realizarse en la ASOCIACIÓN RURAL DE FLORIDA el 1º de mayo de 2020, incluyéndose al evento en la categoría D del Decreto 13/2017. =====  
RESOLUCIÓN N° 15.977/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00318. COMISIÓN ORGANIZADORA 1ª MARCHA ARTIGUISTA. SOLICITA APOYO PARA REALIZAR ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN NOTA ADJUNTA A PARTIR DEL 21 DE MARZO DE 2020. VISTO: La gestión iniciada por la Comisión Organizadora de la "MARCHA ARTIGUISTA", solicitando apoyo con motivo de realizarse en el mes de marzo próximo una nueva edición de la actividad. ATENTO: Que el evento promovido genera una instancia de participación social y cultural, en el que se renuevan nuestras tradiciones a partir

de la convivencia, recreando campamentos, fogones y actividades artísticas. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER de una colaboración a la COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA MARCHA ARTIGUISTA, Sra. Susana VÉLEZ, consistente en una partida económica equivalente a \$ 10.000, con el fin de solventar gastos de organización. 2)APRUEBASE lo actuado por el Departamento de Cultura, respecto a las coordinaciones artísticas realizadas, para la amenización del evento. 3)PASE al Departamento de Hacienda para su registro. 4)NOTIFICADOS los interesados y con conocimiento del Departamento de Cultura, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.978/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00281. CONO SALVITANO. SOLICITA HABILITACIÓN DE GRILL. VISTO: Que el Sr. Cono SALVITANO solicita la habilitación para la instalación de un grill en predio de su propiedad. CONSIDERANDO: Que se ha presentado la documentación habilitante y la conformidad de los vecinos. ATENTO: A la normativa vigente y a lo informado por el Departamento de Tránsito y Transporte. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR la instalación del grill de referencia dentro del predio ubicado en LORENZO D´AURIA 1365, ciudad de FLORIDA, propiedad del Sr. Cono SALVITANO. 2)PASE a Administración Documental para notificación del gestionante. 3)CON conocimiento del Departamento de Administración –Departamento de Tránsito y Transporte- siga al Departamento de Salud y Gestión Ambiental –Grupo Inspectivo Bromatológico-, para tramitar y resolver la habilitación bromatológica. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.979/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00257. DEPARTAMENTO

DE ADMINISTRACIÓN. TRASLADO DEL FUNCIONARIO SR. ÁLVARO FERREIRA FICHA 11219 PARA EL DEPARTAMENTO DE DESCENTRALIZACIÓN OFICINA LOCAL DE 25 DE MAYO. VISTO: El traslado del funcionario Sr. Álvaro FERREIRA al Departamento de Descentralización dispuesto por Resolución A-1451 de la Dirección General de Administración. RESULTANDO: Que conforme a lo informado por la Dirección de Descentralización el funcionario continúa cumpliendo “Tareas a “la orden” en virtud de las tareas que realiza. ATENTO: lo expuesto y a la normativa vigente. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)MANTENER la compensación “A la Orden” que le fuera otorgada oportunamente al funcionario Sr. Álvaro FERREIRA Ficha N° 11.219. 2)CON conocimiento de los Departamentos de Administración y Hacienda y notificado el funcionario, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.980/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00392. MISIONERAS DE LA CARIDAD. SOLICITAN EXONERACIÓN DEL TRIBUTO DE PATENTE DE RODADOS POR EL AÑO 2020. VISTO: La nota presentada en representación de las hermanas “MISIONERAS DE CARIDAD” de la CONGREGACIÓN RELIGIOSA SANTA MADRE TERESA DE CALCUTA solicitando la exoneración del pago de patente de rodados de vehículos de su propiedad, la documentación aportada, el informe de la Oficina de Contribución y Patente y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica. ATENTO: a que la Institución se encuentra amparada por el Decreto de Junta de Vecinos de fecha 3 de marzo de 1982, que declara exonerado de todo tributo departamental a las entidades de socorro voluntario sin fines de lucro. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)HACER LUGAR a lo peticionado declarando exonerado del pago de Impuesto de Patente de Rodados

por el ejercicio 2020, a los vehículos HUNDAI matrícula OAC 4738 y PEUGEOT matrícula OAD 2807, bienes propiedad de la Institución. 2)PASE para su notificación a División Administración Documental. 3)SIGA luego al Departamento de Hacienda, a fin de tomar conocimiento y demás que corresponda. 4)CUMPLIDO, archívese. =====  
RESOLUCIÓN N° 15.981/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03379. GUSTAVO BELLO GUICHÓN. SOLICITA DESVINCULACIÓN DE LA MOTO OAC 514 PADRÓN 11251. VISTO: Que por Resolución N° 14.591/19 se desvincula al Sr. Gustavo BELLO de la moto matrícula OAC 514, intimando al Sr. Ignacio BARREIRO a realizar la transferencia correspondiente y regularización de adeudos. RESULTANDO: Que el Sr. Ignacio BARREIRO presenta documentación notarial que acredita su desvinculación con el bien de referencia a partir del año 2013. ATENTO: A lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 16. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DEJAR SIN EFECTO el numeral 2) de la Resolución N° 14.591/19, conforme a la documentación presentada por el Sr. Ignacio BARREIRO. 2)COMETER al Cuerpo Inspectivo de Tránsito la incautación del vehículo de referencia, si se viera en circulación, hasta la regularización de adeudos informados en adjunto a actuación N° 5. 3)PASE para notificación del Sr. Ignacio BARREIRO, a División Administración Documental. 4)CONTINÚE a sus efectos a los Departamentos de Administración –Departamento de Tránsito y Transporte-, y Departamento de Hacienda. 5)CUMPLIDO, archívese. =====  
RESOLUCIÓN N° 15.982/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00523. JOSÉ JUSTO GONZÁLEZ RODRIGUEZ. SOLICITA EXONERACIÓN DE PATENTE DEL VEHÍCULO MATRÍCULA OAA 9723 PADRÓN 25348, DURANTE EL PERÍODO DE

INCAUTACIÓN. VISTO: La gestión iniciada por el Sr. José Justo GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, solicitando se le exonere del pago del tributo de patente de rodados, por el período en que el vehículo matrícula No. OAA 9723 se encontró a la orden de Sede Judicial. ATENTO: A los informes de las oficinas de competencia y de acuerdo a lo expresado por la Asesoría Jurídica en actuación No. 8. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)DECLARASE la no generación del impuesto de patente de rodados correspondiente al vehículo matrícula No. OAA 9723, por el período comprendido que va desde el 17 de junio de 2017 y el 19 de diciembre de 2019, de acuerdo a la documentación acreditada y a los informes que así lo determinan. 2)ESTABLECESE que el adquiriente Sr. José Justo GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, podrá obrar respecto al pago de los adeudos anteriores al período indicado en el numeral 1, de acuerdo al art. 1 del Decreto No. 56/2017, y demás condiciones agregados en informe de la Asesoría Jurídica en actuación No. 8. 3)CONFIÉRASE vista al mismo de lo expresado por el Departamento de Tránsito y Transporte en actuación No. 6, a fin de proceder en consecuencia. 4)PASE a División Administración Documental a fin de dar notificar al gestionante de las presentes actuaciones. 5)SIGA luego a los Departamentos de Tránsito y Transporte y Hacienda, para sus registros y demás efectos. 6)UNA vez cumplido de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.983/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00554. MIDLANDS.  
SOLICITA ACCEDER A CLASES DE NATACIÓN EN HORARIO VESPERTINO, PARA ALUMNOS ENTRE 3 Y 12 AÑOS. VISTO: La nota presentada por la Dirección del MIDLANDS solicitando hacer uso de los servicios de la piscina municipal, en las condiciones establecidas para instituciones privadas de enseñanza, y el informe realizado por

el Área Acuática en relación a la atención de los alumnos y los horarios acordados. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR las coordinaciones efectuadas por el Departamento de Cultura –Área Acuática- para la atención de alumnos de la INSTITUCIÓN MIDLANDS COLLAGE a la piscina municipal, debiendo mensualmente aportar al Departamento de Hacienda, la información referente al número de alumnos que concurren. 2)CON conocimiento del Departamento de Cultura, y notificadas las autoridades del MIDLANDS COLLAGE, siga al Departamento de Hacienda a fin de realizar los trámites de estilo para la firma del convenio correspondiente con la Institución. 3)CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

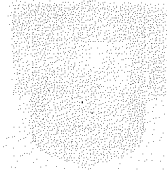
RESOLUCIÓN N° 15.984/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00620. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. BENOIT. PLANTEAMIENTO DEL SR. SUPLENTE DE EDIL REALIZADO EN HORA PREVIA DE SESIÓN DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2020, REFERIDO A LA ASUNCIÓN DEL SR. ROGER MORÁN COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SARANDÍ GRANDE. RESUELVE: 1)HABIÉNDOSE tomado conocimiento del planteo efectuado por el Sr. Edil Suplente Carmelo BENOIT, pase para lo propio al Municipio de SARANDÍ GRANDE. 2)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.985/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00527. MIRIAM LIMA FICHA 2567. FUNCIONARIA MIRIAM LIMA SOLICITA RENUNCIAR AL REGIMEN DE MAYOR DEDICACIÓN FIJA (15%). VISTO: El planteo realizado por la funcionaria Sra. Miriam LIMA quien solicita se acepte su renuncia al Régimen de Mayor Dedicación que le fuera encomendado oportunamente, por motivos de índole personal. ATENTO: Al visto bueno de la Dirección de Descentralización. LA INTENDENTE DE FLORIDA



RESUELVE: 1)AUTORIZAR a la Sra. Miriam Raquel LIMA, Ficha N° 2567, a realizar régimen horario de 6 hs diarias de labor, a partir de su notificación- dejando de percibir desde ese momento, la compensación por Régimen de Mayor Dedicación oportunamente otorgada. 2)PASE al Departamento de Descentralización para conocimiento y notificación de la funcionaria. 3)CON registro de los Departamentos de Administración y Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.986/20.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00556. DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. SOLICITA CONTRATACIÓN DE CAMIÓN ABIERTO PARA RECOLECCIÓN DE BASURA NO DOMICILIARIA EN EL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO. VISTO: La voluntad puesta de manifiesto por parte de la Unidad de Descentralización, de renovar el contrato que se mantiene con la firma Robert Amadeo BARREIRO CARRIÓN, para continuar cumpliendo con la recolección de residuos barridos y tareas análogas en la zona este y eje de Ruta No. 7, sur y norte todas del Departamento de FLORIDA. ATENTO: A lo expuesto. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)PRORROGAR el contrato que se mantiene con la firma Robert Amadeo BARREIRO CARRIÓN, para continuar cumpliendo con la recolección de residuos barridos y tareas análogas en la zona este y eje de Ruta No. 7, sur y norte todas del Departamento de FLORIDA, a partir de su vencimiento y hasta la finalización del actual período de gobierno, y de acuerdo a lo expresado por el Departamento de Hacienda en actuación No. 110. 2)PASE a la Asesoría Notarial para su registro. 3)SIGA al Departamento de Hacienda y Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas de la República para su intervención. 4)CON conocimiento de la Unidad de Descentralización, archívese en la citada Asesoría. =====



EN este estado, siendo el día tres de marzo de dos mil veinte, se firma la presente acta conjuntamente por la Sra. Intendente, Andrea BRUGMAN POZZI y el Secretario General, Álvaro RIVA REY.

Álvaro RIVA REY.

Secretario General

Andrea BRUGMAN POZZI

Intendente